

Núm. 251

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 21 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 41167

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30825** *MADRID* 

**EDICTO** 

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 TRLC, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 658/2020 relativo a la mercantil Link 4 People Engineering, S.L. por auto de fecha 11/09/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 483 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040961-1